



Villavicencio, once (11) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

**Proceso:** EJECUTIVO LABORAL  
**Radicado:** 500014105001 2022 00127 00  
**Demandante:** COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS.  
**Demandado:** PULGARÍN Y PETRÓLEO SAS

**AUTO**

Teniendo en cuenta que la liquidación de aportes pensionales adeudados efectuada por **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, resulta a cargo del accionado una obligación clara, expresa y exigible, de conformidad con lo expuesto en el artículo 24 de la Ley 100 de 1993 y 100 y 109 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, en concordancia con el artículo 422 del Código General del Proceso, el Despacho dispone:

**PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO EJECUTIVO** en contra de la sociedad **PULGARÍN Y PETRÓLEO SAS**, para que pague a la ejecutante **COLFONDOS S.A. PENSIONES Y CESANTÍAS**, las siguientes sumas de dinero:

- A) **CINCO MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS (\$5.583.178)** por concepto de capital generado por el no pago de cotizaciones al Sistema de Seguridad Social en Pensiones a favor de tres (3) de sus trabajadores afiliados, por el periodo comprendido 2016 02 a 2021 07, conforme a la liquidación aportada.

AFP COLFONDOS		Usuario: JMS/MSR		Página: 27							
FUTURA- COLFONDOS				Fecha: 2022/11/03							
ESTADO DEUDA POR EMPLEADOR - DEUDAS PENDIENTES POR PAGO				Hora: 09:18:29							
EMPRESA: 617 80003934 PULGARIN Y PETROLEO LIMITADA											
LIQUIDACION: 20210730 (INTERES SEGUN LEY 1004 JULIO 2004 P/R CERILLAS EXTERNA 000001 MARZO 2013 DE LA DIANA)											
RANGO DE PERIODOS: 4											
INCLUIR PLAN: STRAS AFP: 0 1 1											
Tipo	Número de	Nombre y apellidos	Periodo	Salario	Int. oblig.	Int. F.S.P.	Int. F.S.P.	Total Interes	Total deuda	Marcación	Administradora
C-C	9101705	VARGAS RUIZ LEONARDO	201703	1-721-850	275.4%	346-500	0	0	346-500	621.9%	
C-C	9101705	VARGAS RUIZ LEONARDO	201702	1-721-850	275.4%	339-600	0	0	339-600	615.0%	
C-C	9101705	VARGAS RUIZ LEONARDO	201703	1-721-850	275.4%	331-800	0	0	331-800	607.6%	
C-C	9101705	VARGAS RUIZ LEONARDO	201704	1-721-850	275.4%	324-900	0	0	324-900	600.3%	
TOTAL PARCIAL				1-281-984		1-342-800	0	0	1-342-800	2.444.78%	
Tipo	Número de	Nombre y apellidos	Periodo	Salario	Int. oblig.	Int. F.S.P.	Int. F.S.P.	Total Interes	Total deuda	Marcación	Administradora
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202006	1-983-570	317.3%	76-400	0	0	76-400	393.7%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202007	1-983-570	317.3%	76-400	0	0	76-400	393.7%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202008	1-983-570	317.3%	56-700	0	0	56-700	374.07%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202009	1-983-570	317.3%	56-700	0	0	56-700	374.07%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202010	1-983-570	317.3%	56-700	0	0	56-700	374.07%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202011	1-983-570	317.3%	37-900	0	0	37-900	355.2%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202012	1-983-570	317.3%	37-900	0	0	37-900	355.2%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202101	1-983-570	317.3%	37-900	0	0	37-900	355.2%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202102	1-983-570	317.3%	19-000	0	0	19-000	336.3%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202103	1-983-570	317.3%	19-000	0	0	19-000	336.3%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202104	1-983-570	317.3%	0	0	0	0	317.3%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202105	1-983-570	317.3%	0	0	0	0	317.3%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202106	1-983-570	317.3%	0	0	0	0	317.3%	
C-C	9335074	HERNANDEZ SOLARZANO JORGE	202107	1-983-570	317.3%	0	0	0	0	317.3%	
TOTAL PARCIAL				4-443.274		474-600	0	0	474-600	4.712.7%	
TOTAL DEUDAS				5-545.178		1-817-400	0	0	1-817-400	7.342.57%	



Periodo	Planilla	Fecha pago	Saldo deuda	Saldo Intereses	Total valor a pagar	Causales
201602	767666745	20160314	38.000	59.100	97.100	1 9
Total general -----:			Saldo deuda 38.000	Saldo Intereses 59.100	Total valor a pagar 97.100	

OBSERVACIONES:

Nro planilla	Tid	Ide afiliado	Nombre afiliado	AFP de traslado	Causales
767666745	C-C	17447132	CARLOS ANDRES TURRIAGO BELLO		9

\*\*\* FIN DEL REPORTE \*\*\*

B) Por los Intereses moratorios por cada una de las cotizaciones adeudadas, igual al que rige para el impuesto sobre la renta y complementarios, desde el día siguiente al que se hicieron exigibles, hasta que se pague la totalidad de estos, de conformidad con el artículo 23 de la Ley 100 de 1993.

**SEGUNDO: ADVERTIR** a la demandada **PULGARÍN Y PETRÓLEO SAS**, que, cuenta con un término de **CINCO (5) DÍAS** para cancelar la obligación indicada en el numeral anterior y **DIEZ (10) DÍAS** para proponer las excepciones, de conformidad con los artículos 442 y 443 del Código General del Proceso. Términos que se contarán de manera concomitante, a partir del día siguiente que se le notifique esta providencia de manera personal, tal como lo indica el artículo 108 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social.

**TERCERO:** Sobre las costas de este proceso se decidirá en su oportunidad.

**CUARTO:** Notifíquese el presente auto a la demandada **PULGARÍN Y PETRÓLEO SAS**, de manera personal, con el trámite previsto por el artículo 291 del Código General del Proceso, aplicable por remisión del artículo 145 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, y agótese las diligencias establecidas en el artículo 29 ibídem, si a ello hubiere lugar.

Igualmente, la **notificación personal** podrá hacerse, en los términos previstos en el artículo 8 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, esto es, a través del envío de un mensaje de datos a la dirección electrónica, acompañando la providencia a notificar, la demanda y sus anexos. Las respectivas constancias de envío y entrega del mensaje de datos y los archivos adjuntos, deben allegarse al Juzgado.

En todo caso, en las respectivas comunicaciones y/o notificaciones, adicionalmente, deberá informar a la parte demandada el correo electrónico



del juzgado, a saber, [j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01mpclvcio@cendoj.ramajudicial.gov.co), para que si es su deseo comparezca al proceso a ejercer su derecho de contradicción y defensa.

En el siguiente link podrá consultar un modelo de oficio de notificación personal

[MODELO NOTIFICACIÓN PROCESO EJECUTIVO LEY 2213 DE 2022 .pdf](#)

**QUINTO:** Se reconoce personería jurídica a la sociedad **LITIGAR PUNTO COM S.A.S**, para actuar como apoderada judicial de la entidad demandante, en los términos y para los efectos del poder conferido.

### **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

Firmado Por:  
Lina Marcela Cruz Pajoy  
Juez  
Juzgado Pequeñas Causas  
Laborales 001  
Villavicencio - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c2f3f342dfdf2d81dfa0f61f6ebdce7161587ac3ad1645921ce8bded12bcee**

Documento generado en 11/11/2022 04:01:27 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**